



*Universidad Nacional de Asunción*

www.una.py  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCION DE CONTRATACIONES  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 015

**LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL  
N° 16/2024**

**ID N° 445.296**

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
CEREMONIAL Y DE HOTELERIA PARA  
EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE ASUNCION -  
CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL  
2024 - 2025"**

**CONTRATISTA:**

**MIL NOVECENTO DE LARA BARBIERI SARUBBI**



# Universidad Nacional de Asunción

[www.una.py](http://www.una.py)  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
Correo Elect.: [contrataciones@rec.una.py](mailto:contrataciones@rec.una.py)  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

**CONTRATO N° 015**

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MIL NOVECIENTO DE LARA BARBIERI SARUBBI** con R.U.C. N° 1.538.577-9 domiciliada en Avda. España 2103 e/ José Ribera, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **LARA BARBIERI SARUBBI**, con Cédula de Identidad N° 1.590.479, denominada en adelante como Apoderado, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y DE HOTELERIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2024 2025 -ID 445.296**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la adjudicación de la convocatoria **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y DE HOTELERIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2024 2025 -ID 445.296**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: *orden de servicio*

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 445.296

**MIL NOVECIENTO.**  
**(021) 225 008**

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas  
Rectora  
Universidad Nacional de Asunción



# Universidad Nacional de Asunción

[www.una.py](http://www.una.py)  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
Correo Elect.: [contrataciones@rec.una.py](mailto:contrataciones@rec.una.py)  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 015

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y DE HOTELERIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2024 2025 -ID 445.296, convocado por el Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1096/2024.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpto.	Monto
2024	1	001	00	01	281	30	1	0	5.000.000
2025	1	001	00	01	281	-	-	-	25.000.000
Monto Total en Guaraníes									30.000.000

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE N° 4 PROVISIÓN DE SERVICIO DE FLORERIA						
MONTO MÍNIMO: 15.000.000 MONTO MÁXIMO: 30.000.000						
Ítems	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Arreglo floral: para evento protocolar ovalado para mesa principal con Flores Surtidas a tono, detalles de gypsofilias, eucalipto, hiedras.	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
2	Provisión de Corona (Corona de rosas (color a elegir) con detalles de gerberas, margaritas, gypsofilias)	UNIDAD	EVENTO	1	700.000	700.000
3	Provisión de arreglos florales por metro (Guia de flores Rosas (color a elegir), eucalipto, gerberas, gypsofilias, hiedras)	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
4	Decoración: entelado, fondo de torta, para mesa, estilos vintage, navideño, aniversario y eventos ejecutivos, deberá incluir a elección de la convocante como mínimo 150 globos, palet, letras led y/o corporeas, alfombras, y accesorios como mínimo 3 mesas de centro.	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
Total Gs.						2.500.000

El monto mínimo del presente contrato para el Lote N°4 asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y el monto máximo es de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), IVA incluido.

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y DE HOTELERIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2024 2025 -ID 445.296

Página 3 de 5

MIL NOVECIENTO.  
(2021) 225 008

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas  
Rectora  
Universidad Nacional de Asunción



# Universidad Nacional de Asunción

WWW.UNA.PY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
Teléfono: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
Correo Electrónico: contrataciones@rec.una.py  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 015

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2025

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y condiciones, es cual es: dentro de un plazo de 6 horas desde la recepción de la orden de servicio emitida por la Contratante.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. MARIA CRISTINA ROMÁN ALMADA, Directora de Servicios Generales, en coordinación con la Econ. RAQUEL ELENA SOLIS DE ENCISO, funcionaria de la Dirección de Contrataciones.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

MIL NOVECIENTO.  
1021-725  
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas  
Rectora  
Universidad Nacional de Asunción



# Universidad Nacional de Asunción

[www.una.py](http://www.una.py)  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
Correo Elect.: [contrataciones@rec.una.py](mailto:contrataciones@rec.una.py)  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

**CONTRATO N° 015**

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 11 días del mes de Septiembre de 2024.

  
LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI

MIL NOVECIENTO

Propietaria

MIL NOVECIENTO  
(021) 225 008



  
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Rectora



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 1198/2024  
11 SEP 2024

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y DE HOTELERIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2024 - 2025 -ID 445.296"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La necesidad de contar con Administradores de contratos en el marco de la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023;

El Art. 59° de la Ley N° 7021/2022 por el cual se establece que las *"Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos"*;

El Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, por el cual se establece la *"Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato"*;

El Art. 80° del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, por el cual se establece las funciones del administrador del contrato;

El pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y DE HOTELERIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2024 - 2025 -ID 445.296;

La Ley N° 7.228/23 de fecha 29 de diciembre de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:

**Art. 1°.-** DESIGNAR como Administradores del Contrato suscrito en el marco del llamado a la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y DE HOTELERIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2024 - 2025 -ID 445.296; en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 9.823/23, a los siguientes funcionarios:

- Lic. MARIA CRISTINA ROMÁN ALMADA, Directora de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.
- Econ. RAQUEL ELENA SOLIS DE ENCISO, funcionaria de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA.

**Art. 2°.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**  
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**  
RECTORA